

San Miguel de Tucumán, Setiembre 20 de 2011.-

DECRETO N° 3.244/3(ME).-

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Presidente del Directorio de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a su cobertura, a fin de no resentir el normal funcionamiento de la Institución.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA


DECRETA:

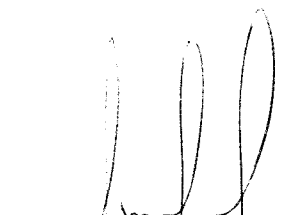
ARTICULO 1°.- Designase Interventor del Directorio de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, **al señor Eduardo Abraham EL ETER**, L.E. N° 8.099.495.-

ARTICULO 2°.- Fijase el día de la fecha, para que el designado tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía .

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.


Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL
ATC
SECRETARÍA DE ECONOMÍA


U.F.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN